



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550 -2018-MPMC-J/A**

Juanjuí, 09 de noviembre de 2018



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.-**

**VISTOS:** el Informe N° 125-2018-GIAT/MPMC, de fecha 8 de noviembre de 2018, el proveído del despacho de gerencia municipal de fecha 08 de noviembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MPMC-J/Alc, de fecha 21 de abril del año 2017, se aprueba el expediente técnico de la obra "*Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: 02 de Mayo C-1, Leticia C-5, Miguel Grau C-1, Thomas P. Aguirre C-1, Mariscal Castilla C-11 al C-15, Sargento Lores C-3, Mariscal Cáceres C-2, Soplín Vargas C-2, y, Ramírez Hurtado C-2, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*", por un monto de S/ 597, 163.02 (Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 02/100 Soles).

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Infraestructura Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de asignación presupuestal de la obra denominada: "*Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: 02 de Mayo C-1, Leticia C-5, Miguel Grau C-1, Thomas P. Aguirre C-1, Mariscal Castilla C-11 al C-15, Sargento Lores C-3, Mariscal Cáceres C-2, Soplín Vargas C-2, y, Ramírez Hurtado C-2, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*", el S/ 419,720.45 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Veinte con 45/100 Soles); a su vez solicita al Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutivo mediante el cual se apruebe la Pre-Liquidación Técnica Financiera de asignación presupuestal de la obra denominada: "*Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: 02 de Mayo C-1, Leticia C-5, Miguel Grau C-1, Thomas P. Aguirre C-1, Mariscal Castilla C-*





11 al C-15, Sargento Lores C-3, Mariscal Cáceres C-2, Soplin Vargas C-2, y, Ramírez Hurtado C-2, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, por un monto de S/ 419,720.45 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Veinte con 45/100 Soles).

Que, con proveído N° 4464-2018, de la fecha 08 de noviembre de 2018, el Gerente Municipal de la MPMC-J CPC José U. Saavedra Gómez deriva el expediente a Secretaría General autorizando elaborar el acto resolutivo correspondiente para los fines del caso.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Pre-Liquidación Técnica Financiera de asignación presupuestal de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: 02 de Mayo C-1, Leticia C-5, Miguel Grau C-1, Thomas P. Aguirre C-1, Mariscal Castilla C-11 al C-15, Sargento Lores C-3, Mariscal Cáceres C-2, Soplin Vargas C-2, y, Ramírez Hurtado C-2, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, por un monto de S/ 419,720.45 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Veinte con 45/100 Soles), estableciéndose un saldo por la suma de S/ 103.55 (Ciento Tres con 55/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas competentes, para salvaguardar los intereses de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres-Juanjuí.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, con la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y, demás áreas involucradas para su conocimiento y acciones pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva  
Alcalde

DNI: 01048262

